Informe de Evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019
"SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"

Asunción 20 de Noviembre de 2019.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo del CAH N° 06 de fecha 30 de setiembre de 2019 integrado por el Lic Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Esperanza Chávez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Ing. Carlos Melgarejo, miembro en representación de la Gerencia de Riesgos; Lic. Araceli Figueredo, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la contratación del **"Servicio de Informes Comerciales", cuyo ID es el N° 361.979,** por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 05/2019, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 329.067.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 7 de Noviembre de 2019, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción, en el Departamento de Contrataciones.

Se presentaron las siguientes firmas:

N°	Empresa	Correo electrónico
1	CRITERION S.A	contacto@criterion.com.py
2	EQUIFAX PARAGUAY S.A	Perla.rivas@equifax.com

Se presenta el siguiente Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	CRITERION S.A.	EQUIFAX PARAGUAY S.A
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Asunción con Credit Scoring	5.750	6.589
2	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Interior con Credit Scoring	5.750	6.589
3	Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea.	5.750	12.023
4	Informe Registro Empresa Categoría II - consulta remota en línea	5.750	17.204
5	Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento.	1.500	1
6	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas y/o sms y/o mails	2.000	2.585
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios	120.000	377.003
8	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice y/o ONLINE - (Asunción /Interior) (*)	6.500	8.000
9	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE (*)	6.500	6.900
Precio Total		**159.500**	**436.894**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la Apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

Maria A Figueredor
Lic. Miryam Esperanza Chávez
Crédito Agrícola de Habilitación

Luis Vega

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple / No Cumple	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
1	CRITERION S.A	Cumple. Fs 1 al 5	Cumple. Fs 06 al 14	No Aplica	Cumple. Fs 16 al 17	Cumple Sipe
2	EQUIFAX PARAGUAY S.A	Cumple. Fs 1 al 3	Cumple. F 4	No Aplica	Cumple. Fs. 10 al 14	Cumple. Sipe

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante

	Artículo 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**
1	CRITERION S.A	No verifica registros	No verifica registros
2	EQUIFAX PARAGUAY S.A	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando se ha verificado que no existen evidencias de estar comprometidos en el presupuesto del "inc. a" ni " b " del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se procede a verificar las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas Participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	Empresa	Precio Total Ofertado
1	CRITERION S.A	**Gs. 159.500**
2	EQUIFAX PARAGUAY S.A	**Gs. 436.894**

Según se visualizan, la empresa que obtuvo el precio más bajo es **CRITERION S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia -Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) Por nota de fecha 11 de Noviembre de 2.019, remitido a la firma CRITERION S.A., recepcionado en el email contacto@criterion.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

El oferente contestó la nota en fecha 12 de noviembre del cte., por correo electrónico manifestando cuanto sigue:

Con respecto a dicho documento queremos dejar constancia que iniciamos el proceso de obtención del mismo con mucha antelación a la fecha de presentación del llamado en cuestión y hasta la fecha no ha sido

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

Lic. Freddy Ibarra Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

generado por el MIC/VUE nuestro certificado.

Presentamos con nuestra oferta los documentos de respaldo que justifican la gestión realizada por nuestra parte: Certificado Provisorio y Comprobante de Liquidación.

La generación del Certificado es algo que escapa de nuestras manos y dependemos enteramente de la gestión del personal del MIC/VUE.

Aclaramos que la liquidación para el pago del Certificado, no es posible sin antes dar cumplimiento a los requisitos establecidos como obligatorios para la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual nos resulta llamativo que aún no nos expidieron el documento en cuestión.

Como última observación nos gustaría recalcar que el REPSE nos acredita como empresa 100% Paraguaya, ya que recopilamos información 100% de fuentes públicas paraguayas y no puede considerarse de otra forma más que el servicio que brindamos sea 100% Paraguayo.

Por lo tanto solicitamos una prórroga de 72 horas a fin de aguardar la expedición del certificado de referencia, sin perjuicios de que ni bien encuentre disponible en el portal del MIC para realizar la descarga y la impresión del documento formal, lo estaremos remitiendo inmediatamente.

En fecha 12 de noviembre vía correo electrónico la firma **CRITERION S.A** remite el Certificado de Origen y Empleo Nacional con fecha de expedición 12 de noviembre de 2019, posterior a la fecha de apertura.

En consideración a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, **NO GOZA** del beneficio del Margen de Preferencia Nacional, aplicado al apoyo a la Producción y Empleo Nacional - Ley 4558/2011.

b) La empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A**, presenta con su oferta el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 66763 con fecha de emisión 24/10/19, por lo que **se acoge** al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Teniendo en cuenta que solo la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A**, cumple con la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procedió a aplicar el margen de referencia, resultando el siguiente cuadro:

Oferentes	Precio Original	20% Margen Aplicado	Precio Orginal x 20% Margen de Preferencia
CRITERION S.A	159.500	31.900	191.400
EQUIFAX PARAGUAY S.A	436.894	0	436.894

Segun se observa en el cuadro de arriba, la oferta más baja aplicando el Margen de Preferencia corresponde a la presentada por la firma **CRITERION S.A**, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61, del Decreto 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar sus cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

4. Verificación de las Ofertas respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Solicitud de Aclaración de Ofertas y Respuestas de la Oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

Por nota de fecha 13/11/2019, recepcionada en el email contacto@criterion.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

- Balance de los últimos tres años (2016-2017-2018)

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Freddy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A. Figueredo

Luis Vega

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

La citada empresa respondió en fecha 15/11/2019, por nota, adjuntando el siguiente documento:

1. Balance de los últimos 3 años[2016-2017-2018]

Por nota de fecha 15/11/2019, recepcionada en el email contacto@criterion.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

1. El Oferente deberá contar con una base de datos de incumplimientos y de cumplimientos, cuyos datos se rijan en lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria la Ley 1969/02 y su modificatoria Ley 5543/2015; Que reglamenta la información de carácter privado, y que le permita conocer la situación del mercado.
2. El oferente deberá contar con una base de datos de cumplimientos e incumplimientos financieros aportada por entidades de financiamiento que operan en todo el territorio nacional y perteneciente a los sectores bancario, financiero, cooperativo, comercial, casas de préstamos, empresas de cobranzas, etc. se encargará de verificar que la Base de datos, que es la fuente y garantía de la información completa y veraz, esté respaldada por el cumplimiento estricto de las leyes que rigen el manejo de la información y avalada por contratos con las entidades pertenecientes a los sectores mencionados arriba. Los oferentes deberán comprobar fehacientemente, con contratos con sus afiliados, que garanticen a la Convocante su utilidad.
3. Listado de los gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, teniendo en cuenta que en la constancia del SIPE de la base de datos del Instituto de Previsión Social - Estado de Cuenta Patronal figura la cantidad de inscripto 18, para los fines de la Resolución DNCP N° 849/15

La citada empresa respondió en fecha 18/11/2019, por nota lo siguiente:

1. *Todas las operaciones realizadas por CRITERION S.A se encuentran enmarcadas en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria la Ley 1962/02 y su modificatoria Ley 5543/15, que reglamenta la información de Carácter Privado, por lo tanto, dejamos expresa constancia que nuestra base de datos de cumplimientos e incumplimientos se adecua a nuestra legislación vigente que rige la materia.*
2. *A efectos prácticos, presentamos copias de algunos contratos con clientes referentes por los rubros solicitados,haciendo la siguiente salvedad, CRITERION S.A cuenta a la fecha con aproximadamente 500 clientes y se incorporan diariamente nuevos clientes, por lo tanto, sería un despropósito enviar copia de todos los contratos, salvo que así lo determine el Comité de Evaluación.*
3. *Adjuntamos el listado solicitado*

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos Legales no sustanciales	CRITERION S.A
		Cumple / No Cumple
1	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple. SIPE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC	Cumple. SIPE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple. SIPE
5	Declaración jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones técnicas requeridas	Cumple. Fs. 18
6	Balance de los últimos tres años (2016 - 2017 - 2018)	Cumple a pedido
7	Experiencia: Copia de Contratos y/o facturas donde el Oferente demuestre haber proveído a empresas públicas y/o privadas, el servicio de provisión de datos de cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras y comerciales, en los últimos 3 (tres) años (2016,2017, 2018); mínimo 2 (dos) por año.	Cumple. Fs. 47 al 53
8	Capacidad Técnica: Declaración jurada que cuenta con una plataforma webservice de motor de reglas de negocios que deberá tener la capacidad de procesar datos (variables), reglas y fórmulas con el fin de llegar a un resultado para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Los resultados que arroje la plataforma podrán ser personalizados según necesidad de la Contratante.	Cumple. Fs. 54
9	Declaración Jurada en donde el Oferente indique que cuenta con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice y/o ONLINE	Cumple. Fs. 55

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R

Luis Vega

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

10	Contar con una base de datos de incumplimientos y de cumplimientos, cuyos datos se rijan en lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria la Ley 1969/02 y su modificatoria Ley 5543/2015; Que reglamenta la información de carácter privado, y que le permita conocer la situación del mercado	Cumple, a solicitud del Comité.
11	Contar con una base de datos de cumplimientos e incumplimientos financieros aportada por entidades de financiamiento que operan en todo el territorio nacional y perteneciente a los sectores bancario, financiero, cooperativo, comercial, casas de préstamos, empresas de cobranzas, etc. se encargará de verificar que la Base de datos, que es la fuente y garantía de la información completa y veraz, esté respaldada por el cumplimiento estricto de las leyes que rigen el manejo de la información y avalada por contratos con las entidades pertenecientes a los sectores mencionados arriba. Los oferentes deberán comprobar fehacientemente, con contratos con sus afiliados, que garanticen a la Convocante su utilidad	Cumple, a solicitud del Comité.

4.1. Análisis de Precios Ofertados

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (-30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado (IVA Incluido)	Precio de Referencia	% de Variación con relación al costo estimado
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Asunción con Credit Scoring	5.750	6.350	-9%
2	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea Interior con Credit Scoring	5.750	6.350	-9%
3	Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea.	5.750	12.551	-54%
4	Informe Registro Empresa Categoría II - consulta remota en línea	5.750	11.440	-50%
5	Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento.	1.500	1.988	-25%
6	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas y/o sms y/o mails	2.000	2.436	-18%
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios	120.000	361.201	-67%
8	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice y/o ONLINE - (Asunción /Interior) (*)	6.500	7.400	-12%
9	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE (*)	6.500	7.488	-13%

Del análisis realizados se pudo constatar que la oferta de la firma CRITERION S.A, en los Ítems 3, 4 y 7, se encuentran fuera del rango legal, por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.1.1 Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los oferentes las siguientes aclaraciones:

Por nota de fecha 11 de Noviembre de 2.019, remitido a la firma CRITERION S.A., recepcionado en el email contacto@criterion.com.py con acuse de recibo, se solicitó aclaración en cuanto la composición del precio de la oferta en los ítem 3, 4 y 7,

El oferente respondió en fecha 12 de noviembre del corriente año de la siguiente manera:

Atento a la solicitud de explicación detallada de la composición del precio ofertado, me permito manifestar cuanto sigue:

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Fredy Ramírez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

Los servicios licitados en el llamado de referencia están relacionados al acceso a información disponible en su mayoría vía web, cuya utilización o no por parte de la Convocante, NO genera ningún tipo de costo adicional a CRITERION S.A.

Por esta razón, no es posible establecer un costo específico para cada dato que contiene el informe, o asignarle costos fijos de servicios básicos, sueldos, etc., a cada informe solicitado por no tratarse de una obra o fabricación de productos, donde se pueden establecer con certeza los costos de producción.

Tampoco en este caso, se puede establecer un posible sobrecosto de producción de la información para este llamado, ya que tal como señalamos anteriormente, CRITERION S.A., tiene cubierto con sus clientes vigentes todos los gastos que posibilitan tener nuestra base de datos actualizada y nuestro sistema funcionando.

Entendemos que los precios de referencia guardan relación con los costos del servicio licitado en llamados anteriores, y por tanto no podemos dejar de mencionar que los mismos se deben a la absoluta decisión económica de una empresa que ha ejercido un monopolio de hecho por muchos años.

Establecer costos individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, página web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no el CAH nuestros servicios.

Reiteramos, teniendo en cuenta el volumen de facturación de nuestros clientes activos y sumando el estimativo máximo de utilización de servicios por parte del CAH, nos permite brindar el precio ofertado sin que ello modifique nuestros costos fijos.

Cabe resaltar, que existen Instituciones Financieras que, por su alto volumen de consumo, utilizan nuestros servicios a precios similares e incluso menores a los ofertados en el presente llamado. -

Es simplemente una política comercial de CRITERION, ofertar precios accesibles a las Instituciones Públicas, para que las mismas puedan contar con información de calidad a buen precio.-

De todas maneras, en atención que nos solicitaron el detalle según cada ítem cotizado, manifestamos cuanto sigue:

Lista de Precios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	Informe Registro Empresa – Categoría I – consulta remota en línea	Unidad	Unidad	1	5.750

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario (IVA Incluido)
4	Informe Registro Empresa – Categoría II – consulta remota en línea	Unidad	Unidad	1	5.750

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes.

Reiteramos, asignar costos individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, página

Lic. Miryam Esperanza Cáceres
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo

Luis Vega

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no el CAH nuestros servicios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios	Hora	Evento	1	120.000

En este caso, por política comercial, CRITERION decidió ofertar un precio que nos permita cubrir suficientemente las eventuales horas de trabajo exclusivas, destinadas al servicio de ajustes de reglas de negocios desarrollado para el CAH. Entendemos que al ser un contrato que por el volumen, nos permita generar ingresos importantes para nuestra empresa, no es relevante cotizar sumas mayores para el desarrollo de una herramienta que de por si generará ingresos mensuales para nuestra empresa.

Reiteramos, la composición de nuestros precios ofertados, de ninguna manera pueden poner en riesgo la prestación efectiva de los servicios licitados, ya que los mismos, son en su mayoría prestados a través de la web, con costos amortizados, utilice o no el CAH, razón por la cual ratificamos nuestra declaración jurada formulada con nuestra oferta.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma **CRITERION S.A.**, en cuanto al precio ofertado que se encuentra por debajo del treinta por ciento (-30%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición y desglose de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación, por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERION S.A Cumple / No cumple
1	**Experiencia:** Copia de Contratos y/o facturas donde el Oferente demuestre haber proveído a empresas públicas y/o privadas, el servicio de provisión de datos de cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras y comerciales, en los últimos 3 (tres) años (2016,2017, 2018); mínimo 2 (dos) por año.	Cumple. Fs. 47 al 53
2	**Capacidad Técnica:** Declaración jurada que cuenta con una plataforma webservice de motor de reglas de negocios que deberá tener la capacidad de procesar datos (variables), reglas y fórmulas con el fin de llegar a un resultado para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Los resultados que arroje la plataforma podrán ser personalizados según necesidad de la Contratante.	Cumple. Fs. 54
3	Declaración Jurada en donde el Oferente indique que cuenta con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice y/o ONLINE	Cumple. Fs. 55
4	Contar con una base de datos de incumplimientos y de cumplimientos, cuyos datos se rijan en lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria la Ley 1969/02 y su modificatoria Ley 5543/2015; Que reglamenta la información de carácter privado, y que le permita conocer la situación del mercado	Cumple,a solicitud del Comité.
5	Contar con una base de datos de cumplimientos e incumplimientos financieros aportada por entidades de financiamiento que operan en todo el territorio nacional y perteneciente a los sectores bancario, financiero, cooperativo, comercial, casas de préstamos, empresas de cobranzas, etc. se encargará de verificar que la Base de datos, que es la fuente y garantía de la información completa y veraz, esté respaldada por el cumplimiento estricto de las leyes que rigen el manejo de la información y avalada por contratos con las entidades pertenecientes a los sectores mencionados arriba. Los oferentes deberán comprobar fehacientemente, con contratos con sus afiliados, que garanticen a la Convocante su utilidad	Cumple a solicitud del Comité.

Maria A Figueredo.

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Luis Vega

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), apartado "a", del correspondiente llamado.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	494.100.371	8,43	1.506.246.291	19,86	5.112.675.601	39,63	2.371.007.421	27,00	CUMPLE
	PC	58.581.375		75.859.783		129.005.511		87.815.556		
Endeudamiento:	PT	58.581.375	0,11	97.787.877	0,04	130.994.738	0,03	95.787.997	0,04	CUMPLE
	AT	521.933.043		2.290.222.883		5.178.890.018		2.663.681.981		
Rentabilidad:	UTL	24.155.694	0,048	20.339.933	0,041	28.493.908	0,057	24.329.845	0,05	CUMPLE
	CAP	500.000.000		500.000.000		500.000.000		500.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.4. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las Especificaciones Técnicas presentada por CRITERION S.A., ubicada como la oferta más baja en precio, constatándose el siguiente análisis:

A. Experiencia y Capacidad Técnica:

➢ **Experiencia** Copia de Contratos y/o facturas donde el Oferente demuestre haber proveído a empresas públicas y/o privadas, el servicio de provisión de datos de cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras y comerciales, en los últimos 3 (tres) años (2016,2017, 2018); mínimo 2 (dos) por año.

Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia de facturaciones de los años 2016,2017 y 2018, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

B. Capacidad Técnica:

➢ Declaración jurada que cuenta con una plataforma webservice de motor de reglas de negocios que deberá tener la capacidad de procesar datos (variables), reglas y fórmulas con el fin de llegar a un resultado para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Los resultados que arroje la plataforma podrán ser personalizados según necesidad de la Contratante.

➢ Declaración Jurada en donde el Oferente indique que cuenta con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice y/o ONLINE.

➢ Contar con una base de datos de incumplimientos y de cumplimientos, cuyos datos se rijan en lo establecido en la Ley 1682/01 y su modificatoria la Ley 1969/02 y su modificatoria Ley 5543/2015; Que reglamenta la información de carácter privado, y que le permita conocer la situación del mercado.

➢ Contar con una base de datos de cumplimientos e incumplimientos financieros aportada por entidades de financiamiento que operan en todo el territorio nacional y perteneciente a los sectores bancario, financiero, cooperativo, comercial, casas de préstamos, empresas de cobranzas, etc. se encargará de verificar que la Base de datos, que es la fuente y garantía de la información completa y veraz, esté

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Freddy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

respaldada por el cumplimiento estricto de las leyes que rigen el manejo de la información y avalada por contratos con las entidades pertenecientes a los sectores mencionados arriba. Los oferentes deberán comprobar fehacientemente, con contratos con sus afiliados, que garanticen a la Convocante su utilidad

Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación, constata que la misma presentó las documentaciones solicitadas en las especificaciones técnicas del llamado; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

C. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

- Se realizarán visitas técnicas a los potenciales oferentes para verificar la infraestructura y el cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. A su vez, verificará la existencia de la información completa y veraz realizando comparaciones sobre clientes reales para casos de cumplimiento e incumplimiento.

A su vez, verificará la existencia de la información completa y veraz realizando un mínimo de 100 comparaciones sobre clientes reales para casos de cumplimiento e incumplimiento, a fin de poder lograr una evaluación estadística de la calidad del servicio.

De acuerdo al Acta de la visita técnica realizada en fecha 19/11/2019 la empresa cumple con las Especificaciones Técnicas, Requisitos para Calificación Posterior en el punto c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea – Asunción con Credit Scoring	Cumple
2	Informe de Personas Físicas – consulta remota en línea – Interior con Credit Scoring.	Cumple
3	Informe Registro Empresa - Categoría I - consulta remota en línea.	Cumple
4	Informe Registro Empresa – Categoría II - consulta remota en línea	Cumple
5	Inclusión de Operaciones de Cumplimiento e Incumplimiento.	Cumple
6	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas y/o sms y/o mails	Cumple
7	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios	Cumple
8	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice y/o ONLINE - (Asunción /Interior) (*)	Cumple
9	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice y/o ONLINE (*)	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por el oferente, **CRITERION S.A** cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Maria A Figueredo R.

Luis Vega

Lic. Fredy Carlos Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Carlos Melgarejo
Crédito Agrícola de Habilitación

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la firma **CRITERION S.A con RUC 80055474-4,** por un monto total máximo de **Gs. 2.520.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Veinte Millones) IVA Incluido** y un monto total Mínimo de Gs. **1.260.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Sesenta Millones) IVA Incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

Lic. Esperanza Chávez
Miembro

Ing. Carlos Melgarejo
Miembro/Administrador

Lic. Maria Araceli Figueredo
Elaboradora del Informe